

# La identidad de la Compañía, el sacramento del Orden y la Congregación General 35

di ROSSANO ZAS FRIZ DE COL S.I.

El objetivo de este artículo es, por un lado, notar el silencio de la CG 35 respecto del papel del sacramento del Orden para definir la identidad carismática de la Compañía en la Iglesia; y por otro, el de ofrecer una interpretación de la misma identidad teniendo como eje hermenéutico el sacramento mencionado.

## 1. La CG 35 y el sacramento del Orden

Un análisis del universo semántico de algunos de los términos vinculados con el ministerio ordenado mencionados en los diferentes decretos redactados por la CG puede ayudar a tener una visión de conjunto.

Así, por ejemplo, de la palabra ‘sacerdocio’ se hacen tres menciones: para precisar que los primeros compañeros lo recibieron después de hacer voto de pobreza y castidad (d. 4,5), para distinguir los diferentes miembros de la Compañía (d. 6,5) y diferenciar sacerdotes diocesanos y religiosos (Ibidem). Mientras la palabra ‘presbítero’ no es mencionada, ‘profeso’ se menciona dos veces: para distinguir los diferentes grados de pertenencia a la Compañía (d. 2,18) y en relación al cuarto voto propio de los profesos (d. 4,30). ‘Ministerio’ no aparece en relación al ‘ministerio ordenado’, sino en relación a los Ejercicios Espirituales (d. 1,12.15), a Jesús (d. 2,12.13; 3, 13.14), a los ministerios de la Compañía (d. 2,19; 3,4.5.20.39.42; 4,31.40; 5,1.25.28; 6,1.3-5.8.16), a la Palabra de Dios (d. 3,19), al ministerio de Pedro (d. 4,30) y al ministerio del gobierno en la Compañía (d. 5,30).

La palabra ‘sacramento’ es utilizada cinco veces: dos veces cuando se afirma que los jesuitas actúan «como ministros sacramentalmente en el corazón de la Iglesia», celebrando la Eucaristía junto con los otros sacramentos (d. 2,18). En el tercer decreto (n.19), se hace referencia a la misión de la Compañía, a la celebración de los sacramentos y a la vida comunitaria: «El ministerio de la Palabra y la celebración de la vida de Cristo en los sacramentos continúan siendo fundamentales para nuestra misión y para nuestra vida comunitaria como jesuitas. Tienen que ser vistos como parte de la triple responsabilidad que constituye el núcleo de la esencia más profunda de la Iglesia: la proclamación de la palabra (*kerigma-martyria*), la celebración de los sacramentos (*leitourgia*) y el ejercicio del ministerio de la caridad (*diakonia*)». El sacramento de la Eucaristía se menciona

explícitamente tres veces (d. 2,18.19; 5,34) y el de la reconciliación sólo en modo genérico cuando se mencionan los otros sacramentos (d. 2,18-19; 3, 19). Se hace mención más bien del ‘ministerio de la reconciliación’ en relación a Jesús (d. 3,14 [3 veces]. 16 [dos veces]); a los Ejercicios Espirituales (d. 3,19), a la Compañía (d. 3,18.43) y más abundantemente en relación a la reconciliación de unos con otros (d. 3,25-30) y con la creación (d. 3, 31-36). Por último, en el decreto sobre la obediencia (4,16) se hace mención de la Iglesia como sacramento de salvación.

Respecto de la ‘vida religiosa’ del jesuita, ella es puesta en relación con su vida apostólica (d. 2,9) y comunitaria (d. 3,3), y con el superior de comunidad (d. 5,33); históricamente se considera una forma de vida innovadora al tiempo de su fundación (d. 2,25). Los tres votos propios de la vida religiosa son mencionados repetidas veces (d. 2,16.18; 4,5.13). Particularmente importante es el n. 18 del segundo decreto:

«Junto con la obediencia, los votos de pobreza y castidad de los jesuitas nos permiten ser configurados en la Iglesia a imagen del mismo Jesús: ellos expresan además de forma clara y visible nuestra disponibilidad a la llamada del Señor. Esta disponibilidad se expresa de formas muy variadas, según la vocación particular de cada uno. Así, la Compañía se ve enriquecida y bendecida con la presencia de hermanos, coadjutores espirituales y padres profesos, los cuales, todos juntos, como compañeros en una familia –animada en particular por la presencia de los compañeros en formación– son servidores de la misión de Cristo según las gracias otorgadas a cada uno. De ese modo, los jesuitas vivimos nuestra vida consagrada en respuesta a gracias diferentes. Nosotros actuamos como ministros sacramentalmente en el corazón de la Iglesia, celebramos la Eucaristía y los demás sacramentos y predicamos fielmente la palabra de Dios. Llevamos esa palabra hasta los confines de la tierra, buscando compartir nuestra riqueza con gentes de todas partes».

Los documentos hacen mención de la ‘vida apostólica’ en relación a la formación de los jóvenes jesuitas (d. 4,7), a la misión de la Compañía (d. 4,7-8) y al superior de comunidad (d. 5,34).

La palabra ‘identidad’ aparece 15 veces referida a la Compañía o a los jesuitas y una sola vez en contexto no jesuítico (d. 3,11). La CG pone en juego la identidad de la Compañía o del jesuita: con la reflexión teológica (d. 1,7); en relación al Señor, a los compañeros jesuitas y a la experiencia de Ignacio en la Storta (d. 2,3); como compañeros de Jesús en medio de un contexto cultural fragmentado (d. 2,26); como seguidores de Cristo (d. 2,15) y servidores de su misión (d. 2,7) que es universal (d. 5,7); con la comunidad como lazo de unión entre la identidad y la misión del jesuita (d. 2,19, dos menciones) dado que la suya es una identidad relacional (*Ibidem*) que lo hace un hombre para los demás (d. 6,16), consagrado por los votos religiosos (d. 6,15) sin olvidar el espíritu de obediencia al Papa «como esencial a la misión y a la identidad de la Compañía» (d. 4,39). En fin, dos menciones en relación a la identidad jesuítica de las obras apostólicas (d. 4,45 y 6,9).

Contrasta con estos resultados la frecuencia de la palabra ‘misión’, 208 menciones en el texto de los decretos (sin contar títulos y notas: d. 1, 14 veces; d. 2 y 3, 36 veces; d. 4, 39 veces; d. 5, 32 veces y d. 6 51 veces).

Un primer balance de este breve análisis conduce a las siguientes consideraciones: la palabra ‘presbítero’ no aparece en el documento, ‘sacerdocio’ tiene tres menciones acci-

dentales y 'ministerio' no hace referencia al 'ministerio ordenado'. Las únicas alusiones al campo semántico del 'sacerdocio', o si se prefiere, del 'ministro ordenado', se dan en dos lugares: en el segundo decreto, cuando se afirma que los jesuitas actúan sacramentalmente como ministros celebrando la Eucaristía y los otros sacramentos; y en el tercer decreto, al dejar constancia que la celebración de los sacramentos son fundamentales para la misión y la vida comunitaria de los jesuitas. Es cierto que en ambos casos se hace mención de la predicación y también de la diaconía en el primero, pero no se ponen en relación directa al ejercicio del ministerio ordenado, sino en relación a la responsabilidad de la Iglesia y a la vocación del jesuita.

Por el lado del campo semántico de la 'vida religiosa', ella es puesta en relación con la vida apostólica y comunitaria del jesuita. Las repetidas menciones de los 'tres votos propios de la vida religiosa' del jesuita (especialmente el d. 2,18), junto con la mención al 'profeso' muestran el especial vínculo de la 'vida religiosa' con la identidad, vida apostólica y misión de la Compañía y del jesuita.

Queda claro que en los documentos de la CG palabras como 'sacerdocio', 'presbítero' (que no aparece), 'ministerio', 'sacramento', 'Eucaristía', 'sacramento de la reconciliación', no juegan un papel como el que tienen las voces: 'vida religiosa', 'votos', 'profeso' para definir la 'identidad', la 'vida apostólica' y la 'misión' de la Compañía y del jesuita. Siguiendo el texto de los documentos, la identidad de la Compañía, y la del jesuita, su vida apostólica y su misión se leen desde la clave de la vida religiosa y no desde el sacramento del Orden y del ministerio ordenado. En otras palabras, la CG no pone en relación la identidad, la vida apostólica y la misión de la Compañía y del jesuita con el sacramento del Orden, pero sí con la vida religiosa.

La hipótesis de trabajo que se asume para interpretar el análisis realizado es que la CG presenta el ministerio ordenado ligado a la celebración de los sacramentos, mientras la vocación religiosa del jesuita justifica toda la acción no directamente sacramental del mismo ministro.

En este contexto es pertinente recordar el documento sobre «El jesuita sacerdote: sacerdocio ministerial e identidad del jesuita» de la anterior CG, dado que se trata de un texto de una CG a sólo 12 años de distancia de la última. En el n. 1 de dicho documento se afirma que no se trata de ofrecer una teología del 'sacerdocio' o del 'ministerio sacerdotal' en la Compañía, cuanto un modo de considerar la dimensión sacerdotal en relación a la identidad y misión del jesuita.

Según la CG 34, la ordenación sacerdotal hace que el jesuita participe del sacerdocio ministerial al servicio de la Iglesia, produciéndose la incorporación del carisma ignaciano en el sacerdocio eclesial, hecho que expresa al mismo tiempo el reconocimiento por parte de la Iglesia de la particular aportación ignaciana para su ejercicio. La CG 34 reconoce que gracias al ministerio sacerdotal de los jesuitas sacerdotes la Compañía pueden realizar plenamente la misión apostólica específica de los jesuitas de servir al Señor y a la Iglesia, su esposa, a disposición del Vicario de Cristo (CG 34, d. 6,8). Sin embargo el documento no brinda, como se ha señalado, una reflexión teológica sobre su papel en la identidad de la Compañía.

Si a este dato de la CG 34 se añade los resultados del análisis de la última CG, es decir, el hecho que no haya mencionado explícitamente el ministerio ordenado como elemento definidor de la identidad del jesuita, y por tanto del carisma de la Compañía, indica que el vacío de la interpretación teológica no se ha colmado todavía y que por ello no se encuentra aún la fórmula para incorporarlo como dimensión esencial del carisma institucional, al lado de las otras dimensiones que sí son tratadas, como la comunitaria/relacional, el cuarto voto o los votos religiosos. Por ello se presenta a continuación una perspectiva que podría ayudar a ampliar esa visión.

## 2. La identidad de la compañía a partir del sacramento del orden

La CG 35 interpreta el carisma de la Compañía fundamentalmente desde la palabra 'misión', que tiene como sujeto a la Compañía, es decir, a los religiosos jesuitas de tres votos (escolares, coadjutores espirituales y temporales –hermanos-), que con el cuarto voto de los profesos se ligan estructuralmente al Santo Padre y a la Iglesia. Esta es la afirmación que se concluye a partir del n. 31 del decreto sobre la obediencia:

«El cuarto voto, que el mismo Ignacio definió como «nuestro principio y principal fundamento», expresa lo que es específico de la Compañía: la total disponibilidad para servir a la Iglesia allá donde el Santo Padre nos envíe. Por otra parte, pone en claro el lugar de la Compañía en la Iglesia, pues el cuarto voto proporciona a la Compañía su inserción estructural en la vida de la Iglesia al entroncar en la persona del Papa el carisma como orden religiosa apostólica y la estructura jerárquica de la Iglesia. A través de este voto, la Compañía participa de la misión universal de la Iglesia al tiempo que queda garantizada la universalidad de su misión. Misión que desarrolla al servicio de las Iglesias locales en una variada gama de ministerios».

Lo «específico» de la Compañía es la disponibilidad para cualquier misión que la Iglesia quiera darle a través del Santo Padre. El sujeto que recibe la misión (universal), la Compañía, no es definida en términos de un cuerpo apostólico presbiteral, sino de una «orden religiosa apostólica» a la cual el cuarto voto de los profesos le proporciona «su inserción estructural en la vida de la Iglesia al entroncar en la persona del Papa el carisma como orden religiosa apostólica y la estructura jerárquica de la Iglesia». ¿Esto quiere decir que el cuarto voto del profeso inserta a la Compañía en la estructura jerárquica de la Iglesia? La versión inglesa es más clara: «The fourth vow also makes clear the place of the Society in the Church by linking its charism as an apostolic religious order to the hierarchical structure of the Church in the person of the pope. It is through this vow that the Society participates in the universal mission of the Church and that the universality of its mission, carried out through a wide range of ministries in the service of local churches, is guaranteed». Precisamente sobre este punto conviene reflexionar: ¿La Compañía se inserta en la estructura jerárquica de la Iglesia porque es una orden religiosa apostólica o porque es una orden presbiteral?

## 2.1 *El carisma ignaciano del sacramento del Orden*

En la Iglesia se pueden distinguir dos aspectos de su estructura institucional: el jerárquico y el carismático. Al primero pertenece el ministerio ordenado, mediante el sacramento del Orden; al segundo los diferentes estilos de vida cristiana reconocidos por la Iglesia, entre ellos la vida religiosa. Mediante los votos religiosos el religioso es asimilado a la estructura carismática, no a la estructura jerárquica de la Iglesia. Es el sacramento del Orden que inserta en la estructura jerárquica de la Iglesia al laico que lo recibe, como en el caso de los seminaristas seculares, o al religioso de un instituto religioso. Precisamente esta es una de las grandes dificultades que levanta para la identidad eclesial del ministerio ordenado del presbítero religioso: se inserta al mismo tiempo en la estructura jerárquica de la Iglesia por el sacramento del Orden y en su estructura carismática por los votos religiosos. La cuestión de la identidad se resuelve según se interprete la relación entre las dos estructuras.

### 2.1.1 *Las tres dimensiones de los sacramentos*

En cada sacramento se pueden reconocer tres dimensiones: la cristológica, la eclesiológica y la existencial<sup>1</sup>. La primera significa la gracia sacramental mediante la cual el ministro recibe con el sacramento el poder de participar de la triple función del obispo de regir, instruir y santificar el Pueblo de Dios. La dimensión eclesiológica indica el hecho que cada creyente recibe el sacramento desde su condición eclesial, es decir, en sintonía con su vocación y misión eclesial reconocida explícitamente por la Iglesia. La tercera y última dimensión existencial se refiere a la particular condición personal de quien recibe el sacramento.

La dimensión eclesiológica da una identidad carismática y eclesial al ejercicio de la triple función presbiteral de regir, enseñar y santificar el pueblo de Dios. Pero la triple función es dada por el sacramento en su dimensión cristológica y no por el carisma de quien ejerce el sacramento. La diferencia carismática entre los presbíteros se fundamenta en la dimensión eclesial, pero la dimensión cristológica abre a la pluralidad de funciones regir, enseñar, santificar. Por tanto, la diversificación de funciones en el ejercicio del ministerio ordenado es consentida, si se puede hablar en estos términos, desde el sacramento mismo (dimensión cristológica) y no sólo desde el carisma eclesial (dimensión eclesiológica).

### 2.1.2 *La misión de la Compañía y ministerio ordenado*

En el caso de la Compañía, la CG 35 no considera el ministerio ordenado como eje de la misión de la Compañía porque, como se ha visto, lo identifica con la dimensión

<sup>1</sup> Cfr. R. Zas Friz, "Il carisma ecclesiale del sacramento del Ordine. Verso una comprensione pluriforme del ministero ordinato", in *Rassegna di Teologia* 48 (2007) 83-96, aquí 84-90.

litúrgica/sacramental, que es sólo una de las tres funciones del ministerio ordenado, junto a la de enseñar mediante el ministerio de la Palabra y a la regir el Pueblo de Dios para su edificación en el Señor (Presbyterorum Ordinis, 4-6). Es evidente que el ministerio ordenado del jesuita presbítero no se puede reducir a la celebración de los sacramentos porque es solo una de las tres funciones propias del presbítero. Pero esto la CG lo expresa apelando a la vocación religiosa cuando se podría justificar igualmente desde el sacramento mediante su triple función.

Precisamente este es el tema de fondo: si se puede o no motivar y fundar la misión de la Compañía desde el ministerio ordenado. Si no se hace es porque se tiene una visión del sacramento del Orden que lo reduce, en la práctica, a la dimensión litúrgica/sacramental y por eso se reacciona a ella recurriendo a la dimensión 'religiosa' para motivar el ministerio no sacramental, como la predicación de la palabra y de la educación cristiana. Ello explicaría el tratamiento diferenciado que han recibido el universo semántico de la vocación religiosa y el del ministerio ordenado en los documentos de la reciente CG para definir la identidad, la vida apostólica y la misión de la Compañía y del jesuita.

### 2.1.3 *Identidad carismática de la Compañía y el sacramento del Orden*

La vocación religiosa a la Compañía es la respuesta concreta de un cristiano a una llamada del Señor a seguirlo pascualmente en la renuncia de sí mismo en la plena disposición de su vida al instituto de la Compañía. Será ella a decidir, mediante la obediencia, el modo concreto en que esa renuncia se concretizará al servicio de las demás. Tal obediencia el jesuita la asume como su *missio* fundamental, como un envío a realizar la Pascua del Señor, que se liga a la Sede Apostólica mediante el voto de los profesos. El cómo y dónde realiza el jesuita su *missio* es secundario, a condición que la cumpla pascualmente. Esta es la presentación tradicional y que la CG 35 renueva. El sacramento del Orden ¿añade algo a esta situación común a todos los jesuitas?

Según el n. 31 del tercer decreto de la CG 35 el religioso jesuita no sacerdote es incorporado a la misión de la Compañía mediante el cuarto voto del profeso. Pero, en realidad, el sacramento del Orden del profeso constituye la condición de posibilidad para tal incorporación, porque como religiosos no hay diferencia entre ellos. La ordenación presbiteral inserta en la estructura jerárquica de la Iglesia el carisma religioso del ordenado y el de su instituto de pertenencia (incluyendo los miembros no ordenados). Por ello resulta razonable afirmar que el ministerio ordenado pertenece a la esencia del carisma de la Compañía de Jesús, sin el cual el cuarto voto quedaría circunscrito a la estructura carismática de la Iglesia, al externo de su estructura jerárquica.

El sacramento del Orden da a la Compañía su estatuto de cuerpo apostólico en la Iglesia, porque mediante la ordenación ministerial el jesuita, y por tanto la Compañía, puede actuar oficialmente en representación de Cristo y en representación de la Iglesia. Sin el sacramento la Compañía no podría actuar desde la estructura jerárquica de la Iglesia, no podría representar oficialmente a Cristo y a la Iglesia, lo podría hacer solo extraoficialmente desde la estructura carismática de la vida religiosa, que se define siempre como marginal a la Iglesia jerárquica.

Mediante la doble función representativa del sacramento del Orden toda la Compañía, sin distinción de las diferentes vocaciones que alberga en su seno, es incorporada a la estructura jerárquica de la Iglesia como una orden presbiteral, y no sólo religiosa. Es el entero cuerpo apostólico de la Compañía que representan oficialmente a Cristo y a la Iglesia, con una relación especial al Santo Padre mediante el cuarto voto de los profesos. El ministerio ordenado de los profesos, los votos religiosos y el cuarto voto que ellos pronuncian constituyen el carisma de la Compañía.

## Conclusión

El sacramento del Orden vincula a la Compañía jerárquicamente con la Sede Apostólica y por eso ella es un cuerpo 'apostólico', evitando identificar 'apostólico' con 'apostolado'. Si careciese de la dimensión presbiteral no podría definirse 'apostólica'. En cuanto vinculada a los Apóstoles, a los sucesores de los Apóstoles, y en modo especial a Pedro, Vicario de Cristo, mediante el ministerio ordenado ella es 'apostólica'. La contraprueba se encuentra en el hecho que los profesos de cuatro votos no pueden serlo si no son presbíteros. Se afirma también frecuentemente que la raíz más genuina de la vida religiosa se encuentra en el estilo de vida de la primera comunidad cristiana de Jerusalén, como es referido en los Hechos de los Apóstoles. Pero se trata de una 'apostolicidad' carismática que no se puede identificar con la 'apostolicidad' ministerial y jerárquica de los Apóstoles.

El ministerio ordenado da la garantía que la realización personal de la Pascua del Señor se realiza 'sacramentalmente', en representación oficial de Cristo y de su Iglesia. Por ello no hay en la Compañía un ministerio sagrado y otro profano, todos los ministerios son 'cristianos', de Cristo, porque cualquier ministerio que se realice a través del cuerpo apostólico se realiza en representación de Cristo Cabeza de la Iglesia. Una representación que es propia del cristiano ordenado y que el laico no posee, por eso es ecleciológicamente incorrecto afirmar que no hay diferencia en el ejercicio de un mismo ministerio -la investigación científica, por ejemplo- por parte de un jesuita ordenado y un laico no ordenado. Una comprensión del ministerio ordenado desde esta perspectiva, como representante oficial de Cristo y de la Iglesia en todas las dimensiones de la vida, ayuda a superar la reducción de dicho ministerio a la sola función cultural.

Un profeso de la Compañía no es pensable sin la ordenación presbiteral y sin el cuarto voto, faltando uno de ellos el otro pierde sentido. Son los profesos los que dan 'sentido' a la Compañía, no la 'vida religiosa' o el sacramento del Orden por separado. Esta es la originalidad carismática de la Compañía, la particularidad 'jesuítica' en la Iglesia, mediante la cual el jesuita recibe un marco de referencia para realizar su vocación 'apostólica', una 'apostolicidad' que se expresa en los diferentes grados de una única vocación. Por eso la identidad carismática de la Compañía en la Iglesia no se fundamenta únicamente en los votos o en su espiritualidad, sino también en el sacramento del Orden.

Con estos presupuestos sería más conveniente pensar y hablar en Compañía y de la Compañía en términos de ‘vida apostólica’ y no de ‘vida religiosa’, o de ‘vida religiosa apostólica’. Por un lado, con ‘vida apostólica’ se señala ambas dimensiones fundantes de la Compañía, la presbiteral y la religiosa, relacionándola de este modo a la *apostolica forma vivendi*. Y, por otro lado, si la conjunción del ministerio ordenado y de la vida religiosa definen una vocación eclesial especial que se vive en modo diversificado y jerárquico dentro de la Compañía, seguir insistiendo como vínculo de unión entre los jesuitas una relación horizontal y ‘democrática’ (la vida religiosa) no parece lo más convincente. Sería preferible insistir en un vínculo vertical y ‘jerárquico’ a partir del profeso, que es presbítero y ha pronunciado el cuarto voto, «“nuestro principio y principal fundamento”, [que] expresa lo que es específico de la Compañía: la total disponibilidad para servir a la Iglesia allá donde el Santo Padre nos envíe» (d. 3,31).